

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; en la Ley 20.595, que crea el Ingreso Ético Familiar que establece bonos y transferencias condicionadas para las familias de pobreza extrema y crea subsidio al empleo de la Mujer; en el Decreto Supremo N°34, de 2012, que aprueba Reglamento de la Ley 20.595, sobre Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades"; en el Decreto Supremo N°29, de 2013, que aprueba el Reglamento del artículo 4° de la ley 20.595, sobre otros usuarios del Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades", ambos de la Subsecretaría de Servicios Sociales; la Resolución Exenta N° 749, de 2018 de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que Aprueba Orientaciones de Implementación y Ejecución, Metodologías de Intervención y Procedimientos de Gestión General del Modelo de Intervención para Usuarios Menores de Edad, cuyo Adulto Significativo se encuentre Privado de Libertad del artículo 4° letra c) de la ley N° 20.595 y su modificación; en la Resolución N° 7, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y Resolución n°8 que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actores que se individualizan quedaran sujeto a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de 2020, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

1. Que con fecha 02 de noviembre de 2020 se publicó en sitio Web del Ministerio de Desarrollo Social y familia el llamado a Concurso de Antecedentes para la ejecución del Modelo de Intervención para Usuarios Menores de Edad cuyo Adulto Significativo se encuentre Privado de Libertad, año 2020, para la Región de Los Ríos, anexando sus Bases Administrativas y Técnicas.

2. Que según Resolución Exenta N°0669 del 29 de octubre de 2020, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, mediante el cual se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso "MODELO DE INTERVENCIÓN PARA USUARIOS MENORES DE EDAD CUYO ADULTO SIGNIFICATIVO SE ENCUENTRE PRIVADO DE LIBERTAD PARA LA REGIÓN DE LOS RÍOS"

3. Que la Secretaria Regional Ministerial de la Región de los Ríos, formó una comisión evaluadora del proceso designando a los profesionales Paulina Alcaino Navarro, Camila Atencio Zurita y Eduardo Albornoz Formantel.

4. Que, según consta en Acta de admisibilidad, la comisión evaluadora conformada según las bases del concurso, efectuó la revisión de los criterios establecidos para la recepción de antecedentes de las postulaciones recibidas, indicando como admisibles las siguientes propuestas.

Institución	RUT	Comuna
Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ	72.169.400-3	Valdivia
Universidad Santo Tomas	71.551.500-8	Valdivia
ONG Simbiosis	65.160.259-9	Valdivia

5. Que según consta en acta de Evaluación del Concurso elaborado y ratificado por la comisión evaluadora de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Los Ríos, el día 03 de diciembre de 2020, procedió a efectuar la evaluación técnica de las propuestas declaradas admisibles, de acuerdo a los criterios establecidos en las bases, asignando los siguientes puntajes

Institución	Comuna	Puntaje Obtenido
Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ	Valdivia	7,0
Universidad Santo Tomas	Valdivia	6,1
ONG Simbiosis	Valdivia	1,0

6. Que, vistos los antecedentes y facultades que me confiere la Ley.

RESUELVO

ADJUDICASE, el concurso “Modelo de Intervención para Usuarios Menores de Edad cuyo Adulto Significativo se encuentre Privado de Libertad, año 2020, para la Región de Los Ríos” A la siguiente institución señalada, para los montos, comuna y cobertura señalada.

Institución	Comuna	Monto	Cobertura
Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ	VALDIVIA, LA UNIÓN, MARIQUINA Y FUTRONO.	\$ 107.699.685	50 NNA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



ANN HUNTER GUTIERREZ
SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGION DE LOS RIOS

AHG/CAZ/ PAN/ EAF

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Concurso
- Oficina Nacional Programa Abriendo Caminos, Ministerio de Desarrollo Social y Familia
- Archivo Partes Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social , Los Ríos